

La Paz, 03 de diciembre de 2021 MMM /RPA-ANPE Nº 001/2021

Señores
VICAR MOTOR VILLARES
DE: FABIAN VILLARES MAITA
Presente.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

De mi consideración:

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Adjudicación RPA Nº 004/2021, elaborado en función a recomendación de INFORME DE EVALUACIÓN INF. COM. CALIF. Nº 006/2021, comunico a Ud. que su empresa fue adjudicada dentro del Proceso de Contratación ANPE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2022", CUCE: 21-0076-00-1177362-1-1.

Asimismo, conforme estipula el Punto 21.2 del Documento Base de Contratación, para la formalización de la contratación, en el Plazo no mayor a 4 días hábiles, deberá presentar los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), en <u>original o fotocopia legalizada</u>. Excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación.

Asimismo, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato o solicitar formalmente la retención del 7% de cada pago parcial.

A la espera y cumplimiento del mismo, saludo a Ud.

Atentamente;

Lic. Martin Cardenas Castillo RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRAINCIÓN DE APOYO MAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLED - ANPE MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

Arch. dj: Resolución de Adjudicación RPA Nº 004/2021

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA Nº 004/2021

La Paz, 01 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las Entidades Públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020, el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva designó como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, al Servidor Público Martín Cárdenas Castillo.

Que el Artículo 55 del Decreto Supremo N° 0181, establece que la Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y el empleo a nivel nacional y se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que en virtud a la solicitud contenida en la Nota Interna UA. RR.HH. AF Nº 026/2021 de 05 de noviembre de 2021, en cumplimento al Inciso b), Parágrafo II del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota Interna RPA N° 098/2021 de 16 de noviembre de 2021, autoriza el inicio del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2022", aprobó el DBC y autorizó su publicación en el SICOES.

Que en fecha 17 de noviembre de 2021 se publicó la Convocatoria MMM - ANPE N° 002/2021, con CUCE: 21-0076-00-1177362-1-1 en la página del SICOES, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el día martes 23 de noviembre de 2021, a horas 10:00. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en Inciso c), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), a través del Memorándum MMM/RPA – COM. CALIF. 006/2021 de 18 de noviembre de 2021, designó a los servidores públicos Pablo Ugarte Castro y Martino Calisaya, como miembros de la Comisión de Calificación para el Proceso de Contratación ANPE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2022", habiéndose emitido el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 006/2021 de 29 de noviembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

- 1. ANTECEDENTES.- Presentada la solicitud de contratación de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM GESTIÓN 2022", el Lic. Martin Cárdenas Castillo, Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA, instruyo al área de Contratación de Bienes y Servicios, la elaboración del Documento Base de Contratación DBC, conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 16 de noviembre de 2021 aprobó el mismo y dio inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA Nº 098/2021, instruyendo su publicación en el SICOES.
- 2. NÓMINA DE PROPONENTES.- Según Acta de Cierre de Recepción de Propuestas, hasta Hrs. 10:00 a.m. del 23 de noviembre de 2021 se presentaron los siguientes proponentes:





	ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
H	

PROPUESTAS:				
N⁰	EMPRESA PROPONENTE			
P - 001	ACACIA DE: ROCIO MARIANELA MALLEA BERRIOS			
P - 002	HONDA SERVICE DE: JOSÉ FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ			
P - 003	VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA			
P – 004	ELECTROMECÁNICA ELI – EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA			

- 3. EXCUSAS.- Luego del haberse realizado el Acto de Apertura de las propuestas presentadas, se manifestó que los miembros de la Comisión de Calificación no se encuentran comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181.
- **4.** VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 Inc.) i) y j) del Decreto Supremo Nº 0181, se efectuó la verificación de la información de Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES y se pudo determinar que las empresas proponentes no cuentan con observaciones que les impidan participar en procesos de contratación.
- 5. EVALUACIÓN PRELIMINAR.- En sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de las propuestas presentadas utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR, a objeto de determinar si las mismas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados en la propuesta. En ese sentido, se determinó que los proponentes P-001 ACACIA DE: ROCIÓ MARIANELA MALLEA BERRIOS, P-002 HONDA SERVICE DE: JOSÉ FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ, P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA y P-004 ELECTROMECÁNICA ELI EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA, cumplen con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación DBC, habiéndose determinado que continúan dentro del proceso de evaluación.
- **6.** CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.- Se efectuó la evaluación de propuestas conforme lineamientos establecidos en la metodología de evaluación Precio Evaluado Más Bajo PEMB.
- 6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.- La Comisión de Calificación evaluó las Propuestas Económicas presentadas por los proponentes a través del FORMULARIO B-1 PROPUESTA ECONÓMICA, asimismo de manera preliminar, se verifico que las mismas contengan la información requerida y que los precios unitarios ofertados se encuentren enmarcados dentro el Precio Referencial establecido. En ese sentido, se estableció que los proponentes P-002 HONDA SERVICE DE: JOSÉ FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ, P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA y P-004 ELECTROMECÁNICA ELI EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA se encuentran dentro del margen determinado para cada uno de los servicios requeridos (Precio Referencial), quedando descalificado el proponente P-001 ACACIA DE: ROCIÓ MARIANELA MALLEA BERRIOS, conforme al Punto 5.2 del Inciso c) del DBC, debido a que el precio propuesto para el cambio de aceite, motor y filtro supera el precio referencial establecido.





De manera posterior, la Comisión de Calificación efectuó la Evaluación de la Propuesta Económica total de los proponentes habilitados P-002 HONDA SERVICE DE: JOSÉ

FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ, P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA y P-004 ELECTROMECÁNICA ELI – EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA mediante la utilización del Formulario V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

FORMULARIO V-2a EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE (Por orden de prelación)	TOTAL PRECIO AJUSTADO (TPA)
1	P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA	5.185,00
2	P-002 HONDA SERVICE DE: JOSE FERNANDO CORDERO RODRIGUEZ	5.609,00
3	P-004 ELECTROMECANICA ELI – EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA	8.181,00

Tal cual refleja el cuadro precedente, se determina que la propuesta económica presentada por el proponente P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA, es la que cuenta con el menor valor en relación a las propuestas económicas presentadas por los proponentes: P-002 HONDA SERVICE DE: JOSÉ FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ y P-004 ELECTROMECÁNICA ELI – EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA

6.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- La Comisión de Calificación efectuó la evaluación de la Propuestas Técnicas presentadas utilizando el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA a objeto de determinar si la información contenida en el FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLE/NO CUMPLE con las condiciones requeridas. Habiéndose efectuado la verificación técnica de cada una de las propuestas presentadas, utilizando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se establece que las propuestas presentadas por los proponentes: P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA y P-002 HONDA SERVICE DE: JOSÉ FERNANDO CORDERO RODRÍGUEZ, cumplen con cada una de las condiciones requeridas en las Especificaciones Técnicas establecidas en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación – DBC.

Conforme lo anterior, en el marco del Punto 5.2, Inciso b) del Documento Base de Contratación - DBC, quedó descalificado el proponente P-004 ELECTROMECÁNICA ELI – EZER DE: EDGAR MARCELO VERA ASTURIZAGA, ya que no adjuntó en su propuesta electrónica la documentación de respaldo de una experiencia general de 5 años brindando servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos en instituciones públicas y privadas, y 3 años sólo en instituciones públicas; el listado del personal asignado del cual dispone, para brindar atención de lunes a viernes, fines de semana o feriados, cuando sea necesario; ni los curriculum vitae o la documentación que acredite la experiencia del personal establecido en el DBC.

7. CALIFICACIÓN FINAL.- Habiéndose efectuado la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, se puede determinar que la Propuesta Económica presentada por el proponente P-003 VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIAN VILLARES MAITA cuenta con el Precio Evaluado Más Bajo, según lo expresado en el FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, y que a su vez la Propuesta Técnica presentada por dicho proponente, cumple con cada una de las condiciones requeridas en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación, tal cual refleja el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, por lo que corresponde realizar la adjudicación correspondiente a la empresa mencionada.

Que en sujeción a lo dispuesto en los Incisos b), c) y e), Parágrafo III del Artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181, a través del Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 011/2021 de 26 de noviembre de 2021, la Comisión de Calificación recomienda efectuar la



adjudicación del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2022", a la Empresa VICAR MOTOR VILLARES DE: FABIÁN VILLARES MAITA.

Que los Incisos d) y f), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, establecen como funciones del Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación; así como Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-(DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS); señalando que para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad.

POR TANTO:

El Lic. Martín Cárdenas Castillo, en su calidad de Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Ministerio de Minería y Metalurgia, designado a través de la Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 006/2021 de 29 de noviembre de 2021, y la recomendación contenida en el mismo.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL MMM – GESTIÓN 2022", a la Empresa VICAR MOTOR VILLAR DE: FABIÁN VILLARES MAITA.

TERCERO.- INSTRUIR al Área de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Unidad Administrativa y Recursos Humanos cursar la Notificación de Adjudicación al proponente adjudicado.

Registrese, Comuniquese y Archivese

Cie. Martín Cárdenas Castillo RESPONSABLE DE PROCESO DE COMTRATACIÓN DE APOYO NAL. ALA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA